

realizadas, a más de las que les corresponden por
apremios, no considerando atendibles las causas
delegadas por dichos recaudadores, se ve en la preci-
sión de aconsejar a V.E. se sirva acordarán destituir
a los Señores Don Antonio Carrillo, Don José Ma-
ría García López y Don Manuel Muñoz del car-
go de recaudadores agentes ejecutivos que desem-
peñan, recogiendo la oficina de estadística todo
el papel pendiente de cobro y haciendo saber a los
alcaldeas pedáneas esta determinación; que se les
suba que la fianza que tienen prestada y se in-
grese en las arcas municipales por cuenta de los
respectivos descubiertos; que se publiquen estos hechos
en conocimiento del Juzgado para la formación de
causa por defraudación de caudales públicos, mos-

Consumos
Destituir a los tres, o tráyendose V.E. parte en ella, autorizando al alcalde,
Auto Carrillo D. José para que gestione yobre en este asunto con toda la
M. García López y D. Manuel Muñoz, energía que él requiere y su celo le sugieren.
deb cargo de recaudador Y enterado el Ayuntamiento del precedente
dictámenes, acordó de conformidad con el mismo.
de consumo del extra-
radio.

El Señor Alcalde, con motivo del contenido del
citado dictámenes, hace algunas aclaraciones más
sobre el asunto; manifestando que desde ésta maña-
na están incomunicados en la Cárcel los agentes
de referencia; que de los datos y antecedentes que lee,
resulta haberse cobrado por consumo en el pasado
año, en el extra-radio, más diez y nueve mil duros,
de los veinticinco mil repartidos, cuando, con veinti-
cinco mil de reparto, no llegaron a cinco mil los
cobrados en el último año que estuvo en actividad
la cobranza en el extra-radio; que hay nece-

